



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 ABR. 2014

DECRETO Nº 1728/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 941 de 9 de Abril de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1688/14 de 25 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de Abril de 2014, entre el **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, R.U.T Nº 65.008.341-5, representado por doña **JUANA GARCÍA TORRES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.855.027-9, con domicilio en [redacted] población [redacted] La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para participar en el "Encuentro nacional de danzas folclóricas", que se realizará desde el 1 al 4 de Mayo de 2014 en la ciudad de Mendoza, Argentina.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Conjunto folclórico "Fiesta Chilena"
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA

En La Serena, a 25 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la entidad **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, R.U.T. N° 65.008.341-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1743 de fecha 25 de Marzo de 2009, representada por doña **JUANA GARCÍA TORRES**, R.U.T. , con domicilio en , La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 941, efectuada el 9 de Abril de 2014, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, para participar en el "Encuentro nacional de danzas folclóricas", que se realizará desde el 1 al 4 de Mayo de 2014 en la ciudad de Mendoza, Argentina. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1688/14** de fecha 25 de Abril de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, una subvención por un monto de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, para participar en el "Encuentro nacional de danzas folclóricas", que se realizará desde el 1 al 4 de Mayo de 2014 en la ciudad de Mendoza, Argentina.

TERCERO: Por su parte, el **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 661 de 23 de Noviembre de 2011.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **JUANA GARCÍA TORRES** para representar al **CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA**, consta de Certificado de fecha 15 de Abril de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUANA GARCÍA TORRES
CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesada
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT

